VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM Nº 14597/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA FIRMA CONSULTORA Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS DE PRECIOS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL DE GESTION" ID Nº 374397.-------

Caacupé, 06 de Febrero de 2020

VISTA:

La nota presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes de evaluación de las propuestas técnicas; y----------

CONSIDERANDO:

Que el llamado de **Contratación Directa N° 03/2020"SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL DE GESTION" – ID Nº 374397,** *se realiza según el método de Selección Basada en Calidad y Costo.----*

Que el acto de apertura de Propuestas se realizó en fecha 06 de Febrero de 2020, donde participó la siguiente empresa: **VIZA CONSUL GROUP S.A.----------**

Que el miembro del Comité de Evaluación la Lic. Karen Escobar, **Jefa del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones UOC;** *ha elevado el Informe de Evaluación de Propuesta Técnica, de fecha 06 de febrero de 2020----------*

POR TANTO, *y en uso de sus atribuciones;*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPE

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** *el resultado de la evaluación de propuestas técnicas de la firma consultora, de conformidad al criterio dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa "SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL DE GESTION" – ID Nº 374397, convocado por la Municipalidad de Caacupé, que arrojó los siguientes resultados:----------*

Nº	Empresas	Puntaje Técnico
1	VIZA CONSUL GROUP S.A.	90

Artículo 2°. **DISPONER** *la notificación a la firma consultora del resultado de la evaluación de las Propuesta Técnica, conforme a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Artículo 3°. **ESTABLECER** *la fecha y hora para la apertura de las ofertas de precios de la empresa que haya calificado técnicamente, la cual será fijada entre dos días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación a la firma consultora del resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Artículo 4° ESTABLECER *lo estipulado el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Inciso c)----------*

Artículo 5°. COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ABG. JOEL NOGUERA C.
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIEGO A. RIVEROS
INTENDENTE MUNICIPAL